

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D^a MARÍA ISABEL ROMERO JIMÉNEZ

VOCALES:

PARTIDO POLÍTICO GDZ:

D. MIGUEL ANGEL FILLOL GUTIÉRREZ

D. SERGIO GONZÁLEZ JUNQUERA

NO ADSCRITOS:

D. JOSÉ MATÍAS GUERRERO GUERRERO

D^a ESTEFANÍA CARMEN GUIROLA HIDALGO

Sra. Secretaria General:

D^a MARÍA DE LERA GONZÁLEZ

En Zahara de los Atunes (Cádiz) siendo las doce horas y cincuenta minutos del día trece de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria y pública, los señores y señoras reseñados al margen que forman parte de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta de la Junta Vecinal, Doña María Isabel Romero Jiménez, y asistidos por la Sra. Secretaria General D^a María de Lera González.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobado por la Sra. Secretaria General la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día.

Antes de iniciar la sesión y a propuesta de la Sra. Presidenta los asistentes a la sesión guardan un minuto de silencio en señal de duelo y de repulsa por el presunto asesinato del niño Gabriel Cruz. Finalizado el minuto se inicia la sesión.

PUNTO N^o 1: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018 (ORDINARIA).

Tras comprobar la Sra. Secretaria que todos los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes habían recibido en tiempo y forma la documentación relativa a este punto del orden del día, pregunta a los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes si desean realizar alguna intervención sobre las actas o realizar alguna inclusión.

No hay intervenciones.

Sometido este asunto a votación, los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de marzo de 2018.

PUNTO Nº 2: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2010, DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA EN LO REFERENTE A LA FINANCIACIÓN Y A LAS SEGREGACIONES MUNICIPALES Y EL RECHAZO AL BORRADOR DE DECRETO DE LA REGULACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

Se procede a la lectura de la Moción de la Presidencia con el tenor literal siguiente:

“MOCIÓN DE PRESIDENCIA RELATIVA AL ANTREPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde mediados del año pasado, conocemos la intención del Gobierno de España de modificar la Ley de Régimen Local. Desde esa fecha han sido varios y muy distintos los borradores de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LSRAL). El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un informe del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de Ley para la racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone en la práctica la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979 y que ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. La excusa de la reforma es económica y tiene como justificación el artículo 135 de la CE modificado por PP y PSOE en 2011 de Estabilidad Presupuestaria, pero a nadie se le escapa el componente

ideológico que hay detrás y que apuesta por el adelgazamiento del Estado, dejando a un lado el beneficio y la rentabilidad social que suponen los servicios públicos y sin tener en cuenta el coste democrático que esta Ley vaya a tener.

Se pretende clarificar las competencias municipales, cuando en Andalucía su Estatuto de Autonomía y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, han definido las competencias propias de los municipios y de las Entidades Locales Autónomas en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatuto que forma parte del bloque constitucional al tratarse de Ley Orgánica por lo que nos parece, en principio, injustificada dicha pretensión.

La "reforma" contempla un nuevo sistema de competencias locales y una regulación de las actividades económicas, que mucho nos tememos dejará a una gran mayoría de nuestros municipios sin poder abordar una serie de servicios públicos y que convertirán a sus vecinos en ciudadanos de segunda. Estas competencias que hoy en día si se desarrollan, y que son mal llamadas impropias, se limitan y prohíben en los borradores del anteproyecto y suponen la demolición de la Administración más cercana al pueblo, y que en definitiva hará ciudadanos y ciudadanas de segunda a quienes no tengan la suerte de vivir en grandes ciudades.

Más que eliminar duplicidades y competencias impropias, se eliminan competencias en aspecto socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, con el argumento de ahorro de millones de euros en la eliminación de dichas duplicidades, cuando lo que se va a conseguir es el desmantelamiento de servicios y la reducción a la mínima expresión de la administración local y por supuesto de su autonomía con un claro tutelaje de una administración sobre otra.

Pero aún hay más, tras toda esta reforma, está el objetivo declarado, de favorecer la iniciativa económica privada y, en definitiva, que los servicios hasta ahora públicos se privaticen, perdiéndose la titularidad

de esos servicios y atacando claramente a la voluntad popular que con la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía reforzó el municipalismo, con la definición de competencias propias de los municipios en su artículo 92. Y no hay que olvidar que estos servicios están siendo prestados por empleadas y empleados públicos que garantizan el acceso a ellos en igualdad de condiciones para todos y todas los ciudadanos, y cuyos puestos de trabajo desaparecerían, cifrando algunas fuentes en más de cuarenta mil los que se verían afectados, sobre todo de personal laboral. Desempleo que se uniría al ya existente en nuestro pueblo.

En resumen, provoca:

- 1.- Pérdida de competencias de Ayuntamientos y de las Entidades Locales Autónomas.
- 2.- Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en caso de incumplir con los principios de estabilidad presupuestaria y pérdida de competencias entre los de 5.000 y 20.000 habitantes en favor de las Diputaciones (en algún borrador incluso se pretendía la eliminación de estos Ayuntamientos y de las Entidades Locales Autónomas).
- 3.- Centralización del personal funcionario con habilitación nacional.
- 4.- Pérdida de puestos de trabajo, sobre todo de personal laboral.
- 5.- Privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
- 6.- Supresión entre otras, de las competencias en promoción de viviendas, servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
- 7.- Pérdida de auto organización municipal y autonomía local.
- 8.- Incapacidad para los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.
- 9.- Establecimiento de indicadores de calidad con criterios puramente financieros, que se impondrán desde el gobierno tasando el precio de los servicios sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

10.- Establecimiento unilateral de estándares de excelencia de los servicios sin que se participe en la elaboración de los mismos. Por todo lo cual, solicito que por la Comisión Gestora de la Entidad Local Autónoma se aprueben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- La E.L.A. de Zahara de los Atunes muestra su rechazo total a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos y de las Entidades Locales Menores en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y de intento de recentralización de modelo de Administración Local.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a defender firmemente las competencias que le otorga el Estatuto en materia de régimen local y expresa el apoyo explícito de la E.L.A. de Zahara de los Atunes en todas aquellas medidas necesarias emprender para ejercer esta defensa.

TERCERO.- Instar al Gobierno a la elaboración de un nuevo marco de financiación para el mundo local, más justo, más eficaz y más eficiente al servicio de las políticas locales.

CUARTO.- Reclamar al gobierno central retire la propuesta de Anteproyecto de Ley, que invade y vulnera las competencias de los entes locales y que, por el contrario, cumpla con el pago de las aportaciones económicas establecidas en las diferentes Leyes, reglamentos y sentencias que afectan al desarrollo de las competencias de los entes locales, especialmente en materia social y educativa.

QUINTO.- La E.L.A. de Zahara de los Atunes se compromete y garantiza la continuidad de los servicios públicos y su empleo.

SEXTO.- Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y del Congreso de los Diputados.

SÉPTIMO.- Publicar dicho acuerdo en los medios de comunicación locales y nacionales.”

Sometida a votación la Moción de la Presidencia, los Sres./sras. Vocales miembros asistentes acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

PUNTO Nº 3: MOCIÓ CONJUNTA PRESENTADA POR LOS SRES./SRAS. VOCALES MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE BARBATE EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA APARCAMIENTOS DE SUPERFICIE CÁDIZ, S.L.U. PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO EN LA ZONA DE PLAYA.

Se da lectura de la Moción Conjunta con el tenor literal siguiente:

“MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS SRES./SRAS. VOCALES MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE BARBATE EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA AMPARCAMIENTOS DE SUPERFICIE CÁDIZ, S.L.U. PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO EN LA ZONA DE LA PLAYA.

D. José Matías Guerrero Guerrero, D^a Estefanía Carmen Guirola Hidalgo, D. Sergio González Junquera, D^a María Isabel Romero Jiménez y D. Miguel Ángel Filloi Gutiérrez, Vocales miembros de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, ante la Junta Vecinal de la E.L.A. de Zahara de los Atunes presentan la siguiente Moción Conjunta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, según contrato existente entre el Ayuntamiento de Barbate y la empresa APARCAMIENTOS DE SUPERFICIE CÁDIZ, S.L.U. para la explotación de una bolsa de aparcamiento en Zahara de los Atunes donde figuran una serie de cláusulas derivadas del pliego de condiciones firmado en su momento entre ambas partes y que a día de hoy no se cumple en su totalidad y que ha sido puesto en varias ocasiones en conocimiento del Ayuntamiento de Barbate para que tomara medidas al respecto dado los reiterados incumplimientos por parte de la empresa concesionaria.

Con fecha 17 de marzo de 2016 y registro de entrada número 0312, se presentó por el Partido Político Gente de Zahara Moción solicitando

información relativa al contrato de explotación del servicio público de zona de aparcamiento en Zahara de los Atunes en la que se solicitaba al ayuntamiento de Barbate iniciara el procedimiento correspondiente para la resolución del contrato con la citada empresa y para que la cantidad que abona fuese ingresada en la cuenta bancaria de titularidad de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes. Dicha moción fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la E.L.A. de Zahara de los Atunes con fecha 6 de abril de 2016.

Con fecha 10 de agosto de 2017 y registro de entrada número 0723, Don José Matías Guerrero Guerrero, Vocal miembro de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Zahara de los Atunes presenta moción a la Junta Vecinal solicitando la resolución del contrato con la empresa APARCAMIENTOS DE SUPERFICIE CÁDIZ, S.L.U. Por los reiterados incumplimientos del pliego de condiciones y del posterior contrato, se llevase este asunto al pleno del ayuntamiento de Barbate y solicitar el apoyo de todos los grupos políticos que conforman la Corporación municipal del ayuntamiento de Barbate.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS:

Se le realicen a la empresa adjudicataria las correspondientes inspecciones para que se abstengan de ejercer ningún tipo de actividad no autorizada en su contrato y se proceda a su denuncia si procediera y a la rescisión del contrato.

Así mismo, recordarle a la Alcaldía de Barbate que el contrato de autorización que con fecha del 7 de julio del 2011 firmaron con el anterior equipo de gobierno, recoge en el artículo quinto del mismo, una cláusula que obliga a ofrecer tarifas con descuentos para los vecinos/as de Zahara de los Atunes, así como la contratación de al menos cinco personas cuya antigüedad de empadronamiento en ZAHARA DE LOS ATUNES sea de al menos de un año de antigüedad.

Del mismo modo se debe comunicar al ayuntamiento de Barbate que la empresa concesionaria ha procedido a instalar en el recinto varias

máquinas expendedoras de bebidas que, al parecer, no cuenta con la debida autorización y ocasionan un perjuicio de los establecimientos de hostelería de la zona.

Igualmente se solicita al ayuntamiento de Barbate que se adapte el pliego de condiciones y el contrato a la legislación vigente en materia de concesiones administrativas.

Actualmente ninguna de estas dos cláusulas se están cumpliendo, por lo que exigimos que se estudie si procede, la extinción del presente arrendamiento por entender causa más que justificada estos hechos motivo para llevar a cabo la resolución del contrato con la referida empresa.”

Interviene D. José Matías Guerrero Guerrero para solicitar que se mandara al ayuntamiento de Barbate, a la mayor brevedad posible, certificación del acuerdo de aprobación de la presente Moción Conjunta y se diera un margen de tiempo al ayuntamiento de Barbate hasta principios de julio para que tomara decisión al respecto y que, en caso contrario, se podían emprender acciones de protesta y movilizaciones vecinales para exigir la resolución del contrato por continuados incumplimientos al Pliego de Condiciones y al contrato.

Interviene a continuación la Sra. Presidenta, D^a María Isabel Romero Jiménez, para comunicar que la Alcaldía del Ayuntamiento de Barbate había dictado Providencia ordenando a la Asesoría Jurídica Municipal el estudio de este asunto y que desde la E.L.A. de Zahara de los Atunes se había remitido a la Asesoría Jurídica Municipal toda la documentación obrante en sus dependencias relativa al asunto de la Moción Conjunta.

Intervine la Sra. Secretaria General para poner de manifiesto que si, transcurrido el plazo propuesto por el Sr. Guerrero Guerrero, sin que exista resolución al respecto por el ayuntamiento de Barbate, cabe la posibilidad de enviar requerimiento conminatorio por inactividad alegando los perjuicios que genera al pueblo de Zahara de los Atunes la concesión administrativa del aparcamiento en superficie.

No hay más intervenciones.

Sometida a votación esta Moción Conjunta, los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

PUNTO Nº 4: MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS sRES./SRAS.

VOCALES MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE BARBATE QUE SE DESTINE ÍNTEGRAMENTE EN MEJORAS DE LA PLAYA DE ZAHARA DE LOS ATUNES LAS CANTIDADES QUE SE RECAUDAN EN LA PROPUESTAS DE MEJORAS QUE REALIZAN LOS ADJUDICATARIOS DE EXPLOTACIONES DE INSTALACIONES EN LA PLAYA DE ZAHARA DE LOS ATUNES.

Se da lectura a la Moción Conjunta con el tenor literal siguiente:

“MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS SRES./SRAS. VOCALES MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE BARBATE QUE SE DESTINE ÍNTEGRAMENTE EN MEJORAS DE LA PLAYA DE ZAHARA DE LOS ATUNES LAS CANTIDADES QUE SE RECAUDAN EN LAS PROPUESTAS DE MEJORAS QUE REALIZAN LOS ADJUDICATARIOS DE EXPLOTACIONES DE INSTALACIONES PÚBLICAS EN LA PLAYA DE ZAHARA DE LOS ATUNES.

D. José Matías Guerrero Guerrero, D^a Estefanía Carmen Guirola Hidalgo, D. Sergio González Junquera, D^a María Isabel Romero Jiménez y D. Miguel Ángel Fillol Gutiérrez, Vocales miembros de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, ante la Junta Vecinal de la E.L.A. de Zahara de los Atunes presentan la siguiente Moción Conjunta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta Entidad tiene conocimiento de que, desde el año 2017, los adjudicatarios de instalaciones públicas en la playa de Zahara de los Atunes, presentan como propuesta de mejoras, en lugar de mejoras en las instalaciones y servicios, una aportación económica anual que se ingresa en las arcas del ayuntamiento de Barbate y por la se puntúa dicha propuesta en la licitación.

Entendiendo los miembros de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes esos ingresos íntegros se deben destinar a realizar actuaciones de mejora en la playa de Zahara de los

Atunes ya que dichos establecimientos públicos se instalan en dicha playa.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS:

Primero.- Se facilite a la Entidad Local Autónoma la debida información relativa a la cantidad total que se recaudó en el año 2017 por las cantidades que, en concepto de propuesta de mejoras, realizaron los adjudicatarios de instalaciones públicas en la playa de Zahara de los Atunes y qué actuaciones y servicios de la playa de Zahara fueron sufragados con dichas aportaciones.

Segundo.- Se facilite a la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes la debida información relativa a la recaudación prevista para el ejercicio 2018 y sucesivos por las cantidades que, en concepto de propuesta de mejoras, realizaron los adjudicatarios de instalaciones públicas en la playa de Zahara de los Atunes y qué actuaciones y servicios se tienen previstos realizar en la playa de Zahara de los Atunes con dichas aportaciones.

Tercero.- Solicitar al ayuntamiento de Barbate que, en adelante, las cantidades íntegras que los establecimientos públicos adjudicatarios de instalaciones en la playa de Zahara de los Atunes abonan en concepto de propuesta de mejoras sean destinadas al mantenimiento de la playa de Zahara de los Atunes dotándola de los servicios adecuados como suficientes duchas y lavapiés, instalación de servicio de megafonía, instalación de 2 módulos nuevos en las inmediaciones de la playa para servicios higiénicos y otras mejoras que le sean demandadas desde la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes por creerlo de justicia.”

Intervine D. José Matías Guerrero Guerrero para solicitar que, de la presente Moción conjunta, se remitiera certificación tanto al ayuntamiento de Barbate como a la empresa pública Innobar Barbate a lo que los demás sres./sras. Vocales miembros asistentes expresan su conformidad.

Sometida a votación la Moción Conjunta, los Sres./Sra. Vocales miembros asistentes acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

URGENCIAS.- No hay urgencias.

RUEGOS.-

Interviene D. José Matías Guerrero Guerrero para solicitar que se diera más transparencia a las actas y que se publicaran todas las actas en la página web oficial de la Entidad.

Interviene D. Miguel Ángel Fillol Gutiérrez que en la página web de la Entidad estaban publicadas todas las actas que había sido aprobadas y que no había ningún acta por publicar del 2018 ya que la primera que se aprobada de ese año es la de fecha 13 de marzo de 2018 que se había aprobado en la presente sesión.

Interviene D. José Matías Guerrero Guerrero para solicitar que se publicaran los Decretos de Convocatorias de Junta Vecinal para información de la ciudadanía y, con objeto, de que aquellos/as vecinos/as que estuviesen interesados/as pudiesen asistir al ser públicas las Juntas Vecinales.

Interviene D. Miguel Ángel Fillol Gutiérrez para manifestar que las Convocatorias de Juntas Vecinales se publicaban en el Tablón de Anuncios pero que las sucesivas se publicarían también en la página web oficial de la Entidad.

Interviene D. José Matías Guerrero Guerrero para solicitar que se de mayor publicidad a los contratos que se están realizando desde la Entidad para distintas categorías profesionales a través de la Bolsa de Trabajo.

Interviene la Sra. Presidenta, D^a María Isabel Romero Jiménez, para informar que se estaba llevando con toda rigurosidad la Bolsa de Trabajo según lo establecido en su Reglamento, respetando el listado y haciendo formalmente los llamamientos por escrito a las personas que les corresponde por orden de puntuación.

Interviene D. José Matías Guerrero Guerrero para solicitar que conste en acta la necesidad de que se busquen y se habiliten más zonas de aparcamientos en la localidad ya que algunas bolsas de aparcamientos se habían perdido porque en dichos terrenos se está ahora construyendo.

Del mismo modo, D. José Matías Guerrero Guerrero, solicita se haga más hincapié en que se respete lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Ornato Público en lo relativo al blanqueo de fachadas y se denunciara a la Policía Local a aquellos que no cumplan esta normativa.

Solicita también D. José Matías Guerrero Guerrero la modificación de la Ordenanza Municipal con objeto de regularizar el color de los toldos que instalan los establecimientos públicos ya que detecta que, en la actualidad, hay una diversidad de colores que no son acordes con la estética local y la regularización de los rótulos y carteles de los establecimientos públicos ya que estaban proliferando los luminosos de tipo led que desentonan con la estética local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Srs. Presidenta de la Entidad levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y nueve minutos aproximadamente y se firma el presente acta para constancia de lo que se ha tratado.